

Respuestas de Capital al documento de Formulación del problema del estudio "Actualización de medidas de participación y protección de los televidentes, especialmente de niños, niñas y adolescentes"

El documento pasa a etapa de consulta en la que los diferentes grupos de valor de la CRC, entre ellos los operadores del servicio de televisión, podrán presentar comentarios que retroalimenten y enriquezcan el análisis realizado por la CRC.

Preguntas a contestar:

- 1. ¿Está de acuerdo con el problema definido en este documento? En caso de no estar de acuerdo, explique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo.**

Sí estamos de acuerdo con el planteamiento del problema. La normativa actual tiene una baja correspondencia con los nuevos hábitos de consumo y con las tendencias internacionales.

- 2. ¿Considera que las causas planteadas en este documento son las que generan el problema definido? ¿Adicionaría o suprimiría una causa para dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.**

Las causas planteadas en este documento son las que generan el problema definido. No adicionaríamos ni suprimiríamos otras posibles causas.

- 3. ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? ¿Adicionaría una consecuencia a dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.**

Las consecuencias planteadas en este documento son las que generan el problema definido. No adicionaríamos ni suprimiríamos otras posibles consecuencias.

- 4. ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio? Si es así, por favor indique cuáles.**

Los grupos de valor asociados al proyecto están cubiertos de manera amplia y suficiente. En todo caso, es necesario hacer énfasis en que las infancias y adolescencias hagan parte del grupo amplio de "usuarios de servicios de televisión" y sean incluidas, informadas, consultadas y partícipes en la toma de decisiones que deriven en la actualización regulatoria.

5. **¿Cuáles considera que son los mecanismos más efectivos para garantizar la participación ciudadana y la protección, promoción y difusión de los derechos de NNyA en TV?**

Una perspectiva que garantiza la participación ciudadana de los NNyA es la que tiene en cuenta tres aspectos fundamentales, a saber:

- La expresión de lxs chicxs en las distintas fases de su desarrollo y a través de los diversos lenguajes expresivos con los que cuentan.
- La acción de lxs chicxs en todos los temas que les interesan y competen a través de sus ideas, proyectos y materialización de los mismos. Lxs chicxs imaginan, crean, elaboran, fabrican, producen conocimiento y actúan.
- La transformación de la realidad implica acción y compromiso, lxs chicxs tienen la capacidad de transformar sus realidades a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la acción y la movilización.

Por ello, es de vital importancia considerar que la participación de lxs chicxs en los temas que los puedan afectar como televidentes y que tiene relación directa con el control de los contenidos audiovisuales, es posible si se los hace partícipes en las distintas fases de desarrollo, producción y emisión de los contenidos en cuestión. Ello implica que hagan parte de los grupos de trabajo que investigan, diseñan, desarrollan, producen, emiten y circulan los contenidos.

La normativa que pretende promover, reglamentar, proteger y defender los derechos de los televidentes debe reconocer que la participación activa que se propone en el párrafo anterior no se limita a mensajes informativos previos a la programación, o a un espacio denominado "Defensor del televidente" o tan siquiera a un correo electrónico adónde puedan hacer llegar sus quejas. Se trata de impactar de manera integral el sistema de producción de los contenidos que se mantiene vigente durante toda su vida útil desde la investigación hasta el estreno y sus consiguientes repeticiones, pero también cuando supera el flujo lineal de la televisión y se multiplica en las pantallas digitales a través de las plataformas VOD.

Esto implica que la normativa y la regulación tengan en cuenta lo que se requiere en términos materiales y humanos, en el interés de garantizar que la participación y la garantía de derechos sean una realidad. Por ello, es necesario que la valoración del impacto del proyecto pase de MEDIO a ALTO en lo que compete al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), dado que, como encargado del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), es quien realiza convocatorias de producción de contenidos dirigidas al sector de creadores independientes y transfiere recursos a los canales públicos para la producción de contenidos. Asimismo, el FUTIC establece la distribución de recursos entre los operadores atendiendo la variable de Audiencia dentro del marco del servicio de televisión, pero se limita a la recepción de los contenidos emitidos.

La asignación de recursos para el desarrollo de la televisión pública debería promover y garantizar la participación de las audiencias infantiles y adolescentes en todas las fases de desarrollo de los proyectos, desde el diseño hasta la emisión y el sostenimiento durante la vida útil de los contenidos. Consideramos necesario, entonces, que los canales públicos y los productores de contenido tengan los recursos suficientes para hacer estudios de audiencia integrales, cualitativos y cuantitativos, que den cuenta de las necesidades e intereses de los usuarios, que permitan producir y programar a partir de lo que las audiencias solicitan, en el interés de que no se limiten a ser simples receptores.

Los mecanismos más efectivos para garantizar la participación ciudadana y la protección, promoción y difusión de los derechos de NNyA en TV serán aquellos en los que las mismas audiencias validen lo que consumen en la tele aprovechando todas las herramientas posibles de interacción, tanto en plataformas digitales externas a la televisión como en lo que el servicio público ofrezca. Un ejemplo de lo anterior es el cumplimiento de la promesa del [sistema europeo de TDT que adoptó Colombia](#), en donde los usuarios podrían estar visualizando un programa pero a la vez interactuando con él porque se hacen visibles "capas de información" que permiten saber más sobre el contenido a la vez que relacionarse con el mismo y con el canal.